

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

GERENTE: Convocatoria y publicación de las bases para la provisión, mediante libre designación, del puesto entre funcionarios A1 de las administraciones consorciadas

202508110116486

II.814

Por Resolución de la Vicepresidencia del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja de fecha 11 de agosto de 2025 se convocan pruebas para la provisión, mediante Libre Designación, del puesto de Gerente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja entre funcionarios A1 de las administraciones consorciadas del tenor literal siguiente:

'Resolución del Presidente.

Esta Vicepresidencia en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y, teniendo en cuenta:

Que la Junta de Gobierno del Consorcio en su sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2025, aprobó las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión de un puesto de funcionario directivo A1, Gerente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, mediante Libre Designación, entre personal de las administraciones consorciadas.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos del Consorcio (Decreto 4/1998; Boletín Oficial de La Rioja de 27 de enero de 1998) corresponde al Gerente del Consorcio el ejercicio profesional, permanente y efectivo de las facultades de administración y gestión del Consorcio, así como las ejecutivas correspondientes dentro de los límites establecidos en los Estatutos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Junta de Gobierno.

Que, las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria vienen determinadas en el artículo 13 de los referidos Estatutos y desarrolladas en la Relación de Puestos de Trabajo (Boletín Oficial de La Rioja nº 127 de 31 de octubre de 2018).

Que, de conformidad con la mencionada RPT del Consorcio el puesto de Gerente tiene la consideración de personal directivo profesional en los términos del artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015) por lo que en su selección ha de garantizarse la publicidad y concurrencia y atenderse a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9/2023, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Lo dispuesto, entre otros, en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en cuanto no se opongan al mencionado Real Decreto Legislativo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las bases de esta resolución de convocatoria, el artículo 14 de la Constitución Española

Y, teniendo en cuenta la vacancia de dicho puesto que se hará efectiva a partir del próximo 30 de septiembre de 2025.

RESUELVE

Convocar la provisión, mediante Libre Designación, del puesto de Gerente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, entre funcionarios A1 de las administraciones consorciadas.

Publicar la Convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de La Rioja, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Consorcio.'

La presente Resolución, y las citadas Bases que se adjuntan, podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo y por quién acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 11 de agosto de 2.025.- El Gerente del Consorcio, Juan José Gil Barco.

Bases para la provisión de la plaza de Gerente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja por procedimiento de libre designación.

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona para la provisión del puesto de Gerente para el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de los estatutos del Consorcio (Decreto 4/1998; Boletín Oficial de La Rioja de 27 de enero de 1998) corresponde al Gerente del Consorcio el ejercicio profesional, permanente y efectivo de las facultades de administración y gestión del Consorcio, así como las ejecutivas correspondientes dentro de los límites establecidos en los Estatutos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Junta de Gobierno.

Las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria vienen determinadas en el artículo 13 de los referidos estatutos y desarrolladas en la relación de puestos de trabajo de la entidad que se adjunta con Anexo 1 a las presentes Bases.

Segunda. Régimen jurídico.

De conformidad con la RPT del Consorcio el puesto de Gerente tiene la consideración de personal directivo profesional en los términos del artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015) por lo que en su selección ha de garantizarse la publicidad y concurrencia y atenderse a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9/2023, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Corresponde su desempeño a un funcionario de carrera grupo A1 estando prevista su provisión mediante libre designación, correspondiendo su nombramiento a la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente (art. 9 y 12 de los estatutos del Consorcio).

Tercera. Participantes:

Podrá participar en la convocatoria el personal funcionario de carrera correspondiente al subgrupo A1 del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja o de cualquiera de las administraciones consorciadas que reúna los requisitos exigidos.

Cuarta. Requisitos y perfil profesional a valorar.

Las personas interesadas en participar, al objeto de contrastar sus méritos, capacidad e idoneidad, deberán reunir, al menos, los siguientes requisitos:

Estar en posesión de titulación universitaria de grado más máster, licenciatura o ingeniería superior (nivel MECES 3), con preferencia en el área de ingeniería.

Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos clase B sin condiciones restrictivas (posibilidad de conducir vehículos no adaptados).

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial

Los requisitos indicados deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y acreditarse, en caso de resultar seleccionado/a.

Se valorará la experiencia de acuerdo con criterios relacionados a la trayectoria profesional tales como:

- Formación específica relacionada con funciones directivas y tareas a desempeñar (establecimiento y evaluación de objetivos, diseño y gestión de proyectos, gestión de personas y recursos, etc.) y/o con las áreas de actividad del Consorcio.
- Experiencia profesional en la dirección o gestión estratégica, especialmente en el ámbito público y en los sectores del ciclo urbano del agua y los residuos municipales.
- Experiencia en la gestión de servicios públicos.
- Otros aspectos curriculares o habilidades personales vinculados con las funciones del puesto que pueda aportar el candidato.

Quinta. Publicidad, plazo de presentación de solicitudes y documentación a aportar.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja durante el período en que se encuentre abierto el plazo de presentación de instancias.

Las personas interesadas, que reúnan el perfil profesional indicado, deberán presentar la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que figura en el anexo II, acompañada de currículum vitae, cuyas circunstancias habrán de ser acreditadas fehacientemente con carácter previo a la incorporación al puesto por la persona que, en su caso, resulte propuesta para ello.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos y condiciones exigidos, se presentarán conforme al modelo que consta en el Anexo II de esta convocatoria, y se dirigirán al Presidente del Consorcio.

Se presentarán en el Registro Electrónico General de este Consorcio (<https://sedelconsorciodeaguasyresiduoslarrioja.eadministracion.es>) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. y del permiso de conducción del solicitante.
- Currículum académico y profesional.
- Documentación que acredite los méritos alegados, excepción hecha de la experiencia en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja que se podrá acreditar de oficio. Los documentos deberán presentarse en fotocopia compulsada, pudiendo realizarse esta compulsa en las dependencias del Consorcio aportando el original y una fotocopia simple.

Sexta. Valoración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al tratarse de un puesto de trabajo a proveer mediante sistema de libre designación, la valoración de los candidatos y la selección del más idóneo se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten los solicitantes, así como de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo realizarse entrevistas personales del candidato o candidatos que más se ajusten al perfil requerido.

Para ello se constituirá una Comisión de Valoración integrada por el Presidente, el Gerente y la Secretaria del Consorcio o personas que legalmente les sustituyan.

La Comisión examinará las solicitudes y emitirá informe sobre las mismas, valorando de forma razonada los méritos de formación, experiencia, idoneidad y habilidades personales de los candidatos.

En el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el Presidente del Consorcio formulará la correspondiente propuesta de designación de Gerente a la Junta de Gobierno, pudiendo igualmente proponer que se declare desierto la provisión aun cuando hubiera candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

Séptima. Incorporación efectiva al consorcio.

La persona designada como Gerente por la Junta de Gobierno habrá de incorporarse efectivamente a su puesto directivo en el plazo máximo de un mes tras su designación por la Junta de Gobierno y la notificación correspondiente. En el supuesto de que el candidato seleccionado esté prestando servicios en una Administración Pública diferente al Consorcio, y a solicitud de aquélla, este plazo podrá ampliarse a dos meses.

Los traslados que se deriven de la resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios.

Octava. Protección de datos de carácter personal y transparencia.

El Consorcio garantiza confidencialidad absoluta relativa a la participación de las personas candidatas en este proceso de selección y asegura que la participación de las personas no seleccionadas quedará en el estricto ámbito del Consorcio, de manera que exclusivamente se hará público el nombre de la persona seleccionada.

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud de participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de transparencia de los datos personales imprescindibles para la publicidad del nombramiento que, en su caso, se suscriba con el candidato designado.

ANEXO I

Descripción del puesto de trabajo según R.P.T. vigente:

Denominación del puesto de trabajo: Gerente

Sistema de provisión: LD

Grupo de pertenencia: A1

Nivel de complemento de destino: 30

Complemento específico: 32.865 euros

Requisitos: Los necesarios para el desempeño del puesto

Descripción funcional:

I.- Ejercicio profesional, permanente y efectivo de las facultades de administración y gestión del Consorcio, así como las ejecutivas correspondientes dentro de los límites establecidos en los Estatutos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Junta de Gobierno.

II.- Dirección efectiva de todos los servicios del Consorcio.

III.- Puntual y correcta ejecución de los acuerdos de los órganos de gobierno del Consorcio.

IV.- Iniciativa, dirección, gestión, administración activa e inspección del Consorcio, dentro de las atribuciones confiadas por la Junta de Gobierno y el Presidente.

V.- Jefatura inmediata del personal del Consorcio.

VI.- Elaborar el anteproyecto de presupuesto, el plan anual y la memoria de gestión con las particularidades del ejercicio.

VII.- Autorizar y disponer gastos con las limitaciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto.

VIII.- Ordenar todos los pagos que haya de realizar el Consorcio.

IX.- Adoptar en los casos de urgencia las decisiones precisas para la reparación de las instalaciones del Consorcio dando cuenta inmediata al Presidente.

X.- Aprobar las liquidaciones por los servicios prestados por el Consorcio.

XI.- Control de calidad en la prestación de los diferentes servicios.

XII.- Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto, impulsando la preparación de los expedientes relativos a los asuntos a tratar.

XIII.- Representar al Consorcio en los casos en los que así se le haya confiado

XIV.- Ejercicio de aquellas otras funciones que le hayan sido delegadas por la Junta de Gobierno o el Presidente.

XV.- Realización, dentro de su capacitación técnica y profesional, de todos aquellos trabajos que le encomiende el Presidente o la Junta de Gobierno.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO

Datos a consignar según las bases de la convocatoria

I. DATOS PERSONALES

<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>		<i>Nombre</i>	
<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>C.P.</i>	<i>Provincia</i>	<i>Teléfono</i>
<i>D.N.I. nº</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	

II. CONVOCATORIA / REQUISITOS

<i>Plaza a que aspira</i>	<i>Fecha de convocatoria en B.O.R.</i>	<i>Requisitos específicos</i>
GERENTE		Titulación MECES 3: SI / NO Funcionario A1.: SI / NO Carnet de conducir B: SI / NO

III. FUNCIONARIO A1

<i>Administración Pública en la que presta sus servicios</i>	<i>Antigüedad</i>	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Nivel CD</i>	
--	-------------------	--------------------------	-----------------	--

IV. PERMISO DE CONDUCIR

(I) Los aspirantes deberán consignar el Permiso de Conducir que se posea	
--	--

V. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

<i>Título</i>	<i>Centro que lo expidió</i>	<i>Localidad</i>	<i>Año</i>	
---------------	------------------------------	------------------	------------	--

VI. RESUMEN DE MÉRITOS ALEGADOS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CANDIDATO SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.- OTRA FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO	
3.- OTROS ASPECTOS CURRICULARES O HABILIDADES PERSONALES VINCULADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO	

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y los méritos alegados según currículum vitae y comprobación documental que acompaña.

Logroño, a ____ de ____ de 2025.

El interesado

Sr. Presidente del Consorcio de Aguas y Residuos.